

### **CONCEPTOS BÁSICOS Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Esta investigación aspira a ser un análisis objetivo de los efectos que trae el Tratado de Libre Comercio con América del Norte TLCAN, con la implementación de maquiladoras de exportación en México, especialmente en la ciudad de Cholula, Puebla, así como su continuo crecimiento e impacto social y económico que tienen esos factores para la industria mexicana.

En primer instancia se definirán las variables que se utilizarán en esta investigación de manera clara para tener una idea específica de lo que entenderemos por cada concepto manejados a lo largo de este trabajo. Se empezará con una breve explicación de lo que conocemos por Tratado de Libre Comercio, luego por lo que se empleará por concepto de maquiladoras, asimismo se definirán los intereses foráneos ya que son los aspectos más importantes mostrados en la hipótesis al igual lo que se entenderá por textil, manufacturas y confección.

Posteriormente se mostrará el comportamiento y la evolución de la industria maquiladora en México, Puebla y finalmente en la región de esta investigación que es Cholula, involucrando esta los municipios de San Andrés, San Pedro y Santa Isabel. Cabe mencionar que a lo largo de esta investigación al referirse a Cholula, se están involucrando los tres municipios antes mencionados a menos de que se especifiquen por sí solos.

En dicho apartado se tratará de mostrar un panorama general de un periodo establecido previamente, posterior al TLCAN que comprende hasta el año 1999, ya que a

partir del mismo, las regulaciones de la industria maquiladora empezaron a sufrir cambios importantes los cuales complicaron los medios para lograr el objetivo de esta investigación, el cual está estrechamente relacionado con el empleo.

Por último, en este capítulo se presentarán los programas de fomento a la exportación como lo son principalmente los programas PITEX y de Maquila, para tener una idea clara de la estructura general de los mismos, así como de su comportamiento e importancia para la Industria Maquiladora de Exportación (IME), en este caso particular el de la confección de prendas de vestir.

Veamos a continuación las definiciones pertinentes a los conceptos que se utilizarán en esta investigación.

#### 1.1 TRATADO DE LIBRE COMERCIO NORTEAMERICANO (TLC)

Es un acuerdo económico, cuyo nombre original es *North American Free Trade Agreement* (NAFTA), que establece la supresión gradual de aranceles, y de otras barreras al libre cambio en la mayoría de los productos fabricados o vendidos en América del Norte, así como la eliminación de barreras a la inversión internacional y la protección de los derechos de propiedad intelectual en dicho subcontinente.<sup>1</sup>

#### 1.2 CONCEPTO DE ESTABLECIMIENTO MAQUILADOR

El concepto que muestra el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) de un establecimiento maquilador, es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar permanente y delimitada por construcciones o

---

<sup>1</sup>Tratado de Libre Comercio Norteamericano (TLC). Encarta 2001.

instalaciones fijas, y bajo un sólo propietario o control, realiza por cuenta ajena procesos industriales o de servicios destinados a la transformación, ensamble o reparación de mercancías importadas temporalmente que deriven en la producción de bienes y servicios para su posterior exportación y/o venta al mercado nacional.

Gonzalo Carrasco en su artículo “La industria maquiladora de exportación como antecedente de la globalización” define la industria maquiladora de exportación en México como una planta de ensamble que opera en el territorio nacional bajo un régimen especial en lo que se refiere a trato aduanero y de inversión extranjera.<sup>2</sup>

El diccionario Larousse de la lengua española define, en su entrada correspondiente al interés como el dinero invertido en alguna empresa y que proporciona una renta. En sentido figurado lo define como inclinación hacia alguna persona o cosa. La enciclopedia Encarta lo define como los ingresos provenientes del capital. Foráneos, es definido como una persona que no tiene domicilio en la localidad donde se encuentra. Extranjero (de otro país, toda nación que no es propia).

En esta investigación se utilizará el concepto de “maquiladora” como planta de ensamble que opera en territorio nacional para una empresa más importante en el proceso de fabricación de un producto (subcontratación). Como “intereses foráneos” entenderemos la inclinación de una empresa extranjera para invertir en México que proporciona una renta y obtiene ingresos provenientes del capital a cambio de bienes y servicios.

---

<sup>2</sup> Carrasco González, Gonzalo. La Industria Maquiladora de Exportación como antecedente de la globalización.

### 1.3 CONCEPTO DE TEXTILES

Textiles, término genérico (derivado del latín *texere*, 'tejer') aplicado originalmente a las telas tejidas, pero que hoy se utiliza también para filamentos, hilazas e hilos sintéticos, así como para los materiales tejidos, hilados, fieltros, acolchados, trenzados, adheridos, anudados o bordados que se fabrican a partir de los mismos. También se usa para referirse a telas no tejidas producidas mediante la unión mecánica o química de fibras.<sup>3</sup>

### 1.4 CONCEPTO DE MANUFACTURA

Manufactura, obra hecha a mano o con la ayuda de una máquina, por extensión, el lugar en el que se fabrica, también se emplea para designar aquella empresa que realiza cierto tipo de actividad industrial o al conjunto de empresas que realizan dicha actividad. Con más precisión, es la producción o montaje de elementos en productos terminados a gran escala, lo anterior permite calificar como manufactureras a un conjunto de industrias, entre las que podemos destacar la industria aeronáutica, electrónica, eléctrica, química, del automóvil, de la confección y el calzado, o del mobiliario.<sup>4</sup>

### 1.5 CONCEPTO DE CONFECCIÓN

Por Confección se entenderá unión de piezas de tela u otro material para fabricar prendas de vestir, ropa de hogar u otros artículos.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup>"Textiles." Encarta 2001.

<sup>4</sup>"Manufactura." Encarta 2001.

<sup>5</sup> "Confección." Encarta 2001.

## 1.6 LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN MÉXICO

Hablar de lo que hoy en día se conoce por maquila no es nuevo. La industria maquiladora de la confección en México tuvo sus inicios en la época colonial, lo que se conocía como trabajo domiciliario, sin embargo, éste ocupó un papel secundario ya que se desarrolló sólo en algunas regiones del centro del país<sup>6</sup>. La industria maquiladora como tal en México apareció en la década de los sesentas, propiamente en 1965 como un programa sustituto del Programa de braceros pactado entre México y Estados Unidos.

La cancelación de dicho programa derramó en el país una excedente mano de obra, dada esta situación, se permitió a empresas extranjeras el establecimiento de plantas ensambladoras, intensivas en el uso de mano de obra, en la frontera norte del país<sup>7</sup>. En dicha década el auge fue definitivo y la industria maquiladora se convirtió en un factor clave para las transformaciones socioeconómicas de varias regiones del país, principalmente la zona fronteriza del norte.<sup>8</sup>

Desde sus inicios en México la maquila ha enfrentado una serie de altibajos debido a los cambios que enfrentaron las economías mundiales. A partir de los sesenta hasta mediados de los setenta la maquila iba en constante ascenso pero se vio detenida por el efecto de la crisis internacional de energéticos en la economía norteamericana que contrajo las inversiones al exterior y se manifestó de igual manera en las plantas establecidas en México. Para finales de esa misma década se dio de nuevo un repunte debido al atractivo para invertir que reflejaba la economía mexicana y la necesidad de la economía América

---

<sup>6</sup> Alonso, José A. (2002), Maquila domiciliaria y subcontratación en México en la era de la globalización neoliberal. México, P y V, p. 84

<sup>7</sup> Rivera, Miguel Ángel (1986), “La industria maquiladora en México” en Maquiladoras su estructura y operación. Pegaso, p. 15

<sup>8</sup> Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C., (1986) Maquiladoras, su estructura y operación. México, Pegaso, Síntesis.

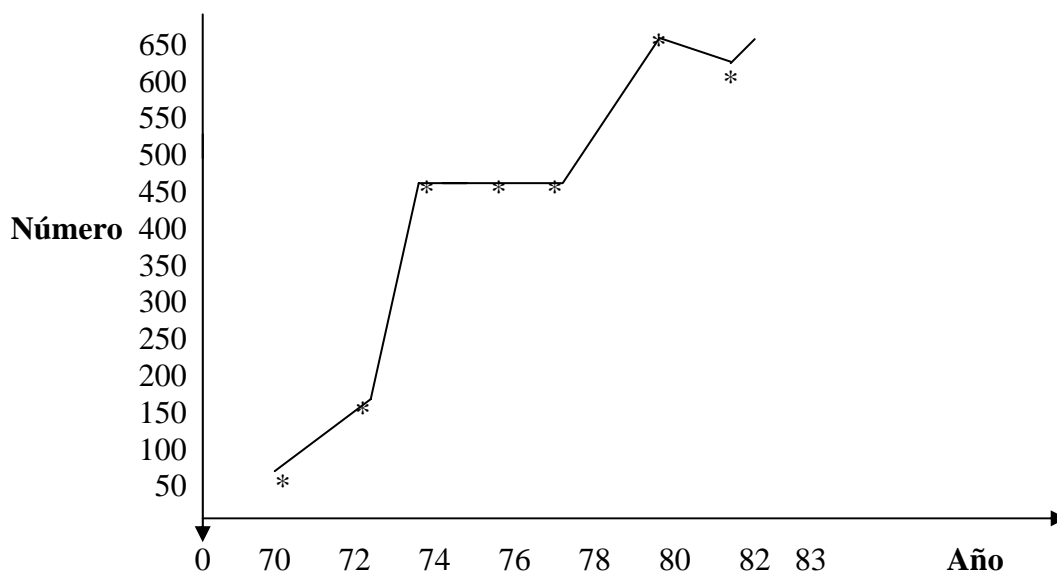
para abaratar sus costos. Para 1980 existían 620 maquiladoras que le daban empleo casi a 120,000 personas.<sup>9</sup>

Por empleo se entiende utilización de un individuo por personas o instituciones para obtener su trabajo a cambio de un salario u otro tipo de pago.<sup>10</sup>

---

**GRÁFICO 1**  
**NÚMERO DE EMPRESAS**  
**MAQUILADORAS EN MÉXICO**

---



FUENTE: Dirección General de Estadística.<sup>11</sup>

---

A partir de la década de los ochenta la industria maquiladora se consolidaba como una de las actividades más productivas del país, ya que registró la tasa más alta de

---

<sup>9</sup> *Ibid.*

<sup>10</sup> "Empleo" Encarta 2001

<sup>11</sup> Gráfica de elaboración propia, en Rivera, Miguel Ángel. *op.cit.*

crecimiento, además de la expansión que tuvo a nivel nacional ya que de ser una industria centralizada en la frontera norte del país se dispersó por varios estados de la República entre ellos el de Puebla, lo cual conformó una nueva geografía industrial en México.<sup>12</sup>

La década de los noventa inicia con cierta incertidumbre a cerca de lo que acontecería en la industria maquiladora del vestido mexicana, ya que para 1992 es firmado el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. En 1994 entró en vigor dicho tratado en lo que se notó que el efecto comercial fue mayor por el lado de las importaciones que de las exportaciones lo cual favoreció la llegada de maquiladoras extranjeras a México.<sup>13</sup> Esto ligado a los bajos salarios internacionales que se pagan en nuestro país, lo convirtieron en uno de los centros de mayor atracción para el capital transnacional.

#### 1.7 LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN CHOLULA, PUEBLA

En este apartado se empezará por ubicarnos en el contexto de lo que es hoy la entidad Cholulteca. Se empezará con una breve información de cómo se consolidaron los municipios de San Pedro y San Andrés, así como su ubicación geográfica para luego involucrarnos de lleno en lo que es hoy la industria textil y del vestido en ambos municipios, lo cual es objeto de esta investigación.

Cholula recibió el título de ciudad en octubre de 1537 por cédula de Carlos V. Se nombra cabecera municipal a San Pedro, y San Andrés quedó como una más de sus colonias o barrios. Entre los años 1628 y 1640, San Andrés se separa para formar un pueblo

---

<sup>12</sup> La mujer... Instrumento de producción de la industria maquiladora en México en: [www.cueyatl.uam.mx](http://www.cueyatl.uam.mx)

<sup>13</sup> *Ibid.*

aparte con sus dependencias pero fue hasta 1714 cuando se le da al pueblo de San Andrés autonomía política y administrativa.<sup>14</sup>

Actualmente Cholula se encuentra dividida en tres municipios San Pedro y San Andrés y Santa Isabel, completamente autónomos uno del otro, pero históricamente juntos. San Pedro y San Andrés se encuentran a escasos minutos de la ciudad capital del estado de Puebla, aproximadamente a ocho kilómetros, sin embargo Santa Isabel Cholula se encuentra cerca del municipio de Atlixco ubicado al sur de la ciudad de Puebla.

El municipio de San Andrés colinda al norte con San Pedro y Cuautlancingo, al sur con Santa Clara Ocoyucan, al este con la ciudad de Puebla y al oeste con el municipio de San Gregorio Atzompa lo cual lo hace un lugar estratégico para el establecimiento de plantas maquiladoras en la región.

En esta investigación se fusionarán las tres entidades con el fin de tener una información más detallada y extensa a cerca de la industria del vestido en dicha entidad.

La industria textil y del vestido en el estado de Puebla tuvo sus orígenes desde 1880 cuando se fundó una fábrica de medias y calcetines cuyas máquinas eran impulsadas manualmente. A partir de esta fecha el surgimiento de fábricas empezó a incrementar y para 1915 había ocho, pero fue entre 1923 y 1929 que se incrementaron al doble de las ya existentes. Para 1938 estaban en función veintinueve fábricas en las que la actividad principal era la producción de artículos de algodón.<sup>15</sup>

A partir de la década de los cuarenta, la industria sufrió altas y bajas pero el número de fábricas siguió en aumento, para 1970 la industria textil poblana estuvo marcada por una

---

<sup>14</sup> Gómez M. Undari, Oliver C. Seemann (2003), Cholula, video documental sobre los efectos que ha tenido la llegada de la Universidad de las Américas-Puebla en el municipio de San Andrés. Tesis para obtener el título de Lic. en Ciencias de la Comunicación, UDLA-P.

<sup>15</sup> Gamboa Ojeda, Leticia. Para una historia de la rama textil: géneros de punto en la Cd. de Puebla. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



profunda crisis que se tradujo en despido a trabajadores, huelgas cierres de fábricas, falta de competitividad y dificultades para modernizarse.<sup>16</sup> Un rasgo sobresaliente en esta época fue la introducción de plantas maquiladoras al Estado, este fenómeno no era nuevo, ya que en la frontera norte del país se encontraban en pleno desarrollo, lo que si resultaba novedoso era la presencia de éstas en el Puebla.

Para 1980 la industria textil y del vestido en Puebla participaba con el 13% del total de establecimientos y generaba el mayor número de empleos en el sector manufacturero aproximadamente el 29%. Durante buena parte de su historia la industria del vestido jugó un papel determinante en la economía poblana. Hasta 1993 fue la que tuvo mayor número de establecimientos. Para 1996 había en el estado de Puebla treinta y tres maquiladoras que daban empleo a 12,455 trabajadores, fue hasta 1998 que va a ser desplazada por la industria de hilados y tejidos de fibras duras.<sup>17</sup>

---

**PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA  
EN LA INDUSTRIA DEL VESTIDO 1988 - 1998**

---

	Unidades Económicas			Personal Ocupado		
	1988	1993	1998	1988	1993	1998
Puebla	30.57	16.80	14.79	20.22	15.02	15.23
Tehuacán	14.01	11.25	11.34	38.32	39.11	33.25
Teziutlán				21.37	20.49	20.11
San Martín Tex.	9.97	15.01	20.52	4.40	4.27	3.73
Atoyatempan	6.48	3.87	3.91	0.82	0.71	0.34
Atlixco	1.36	1.14	0.50	0.17	0.16	0.52
<b>San Pedro Cholula</b>	<b>1.20</b>	<b>1.04</b>	<b>1.05</b>	<b>1.04</b>	<b>0.45</b>	<b>1.40</b>

---

FUENTE: INEGI. Censos Industriales

---

<sup>16</sup> Condiciones de vida y de trabajo de las mujeres que laboran en la industria del vestido en el Estado de Puebla en los albores del nuevo milenio en: [www.alast.org/Ponencias/Maquila](http://www.alast.org/Ponencias/Maquila)

<sup>17</sup> *Ibid.*

El INEGI define la “Unidad Económica” como la unidad estadística de observación sobre la cual se recopilan datos; se fundamenta en la necesidad de recolectar información con el mayor nivel de precisión. En la tabla podemos observar el personal ocupado en el municipio de San Pedro en la industria del vestido, en el cual se puede ver que se encuentra por arriba de los municipios de Atlixco y Atoyatempan.

El desarrollo que ha tenido la industria del vestido los últimos años en Cholula se debe principalmente a factores como las condiciones de vida de la población, ya que ésta se encuentra por un lado ante la falta de otras opciones laborales y también por la marginación en la que se vive. La localización de las industrias maquiladoras ha seguido una estrategia en la que se ha privilegiado la ocupación de áreas con bajos niveles salariales.<sup>18</sup>

La principal razón por la que se han instalado las maquiladoras en Puebla es debido a la abundante fuerza laboral, bajos salarios, la existencia de condiciones precarias de trabajo, que hacen a la maquila una opción atractiva, aunque mal pagada para emprender un trabajo a pesar de la falta de cumplimiento a las leyes laborales propias de cualquier empresa.

## 1.8 PROGRAMAS PARA LA EXPORTACIÓN

En este apartado se explicará el funcionamiento y características de algunos programas para la exportación los cuales serán de utilidad ya se mencionarán a lo largo de la presente investigación.

---

<sup>18</sup> *Ibid.*

### 1.8.1 PROGRAMA DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN

El programa de la Industria Maquiladora de Exportación es un esquema de importación temporal, mediante el cual se permite a los productores de mercancías destinadas a la exportación, importar temporalmente los productos necesarios para ser utilizados en la transformación, elaboración y/o reparación de los productos de exportación, sin cubrir el pago de los impuestos de importación, del impuesto al valor agregado y de las cuotas compensatorias, que existieran en su caso. Así como, para realizar aquellas actividades de servicio que tengan como finalidad la exportación o apoyar a ésta.

#### MODALIDADES DEL PROGRAMA

Los Programas de Maquila pueden ser aprobados bajo las siguientes cuatro modalidades a opción del titular:

- I. Operaciones 100% para la exportación;
- II. Operaciones para capacidad ociosa (*shelter*) para empresas ya establecidas que operan para el mercado nacional;
- III. Operaciones de servicios para la exportación, y
- IV. Operaciones que desarrollan programas de Albergue (se refieren a proyectos de exportación por parte de empresas extranjeras que facilitan la tecnología y el material productivo a empresas mexicanas, sin operar directamente dichos proyectos).<sup>19</sup>

**MAQUILA CIEN POR CIENTO DE EXPORTACIÓN:** Es la empresa o persona moral que le sea aprobado un Programa de Operación de Maquila y exporte la totalidad de su producción,

---

<sup>19</sup> Industria Maquiladora de Exportación., en: <http://www.carmi.com/enlaces/temas/maquiladora.htm>

sin perjuicio de lo previsto en el Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y sus Reformas.

CAPACIDAD OCIOSA. Es la persona moral, que establecida y orientada a la producción para el mercado nacional le sea aprobado un programa de maquila para la exportación, en términos del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y sus Reformas.

MAQUILA DE SERVICIOS. Es la persona moral que en los términos del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y sus Reformas, le sea aprobado un programa de operación de maquila, y cuya actividad sea la de realizar servicios que tengan como finalidad la exportación o apoyar a ésta respecto de empresas maquiladoras.

MAQUILA CON PROGRAMAS DE ALBERGUE. Es la persona moral que en los términos del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y sus Reformas, le sea aprobado un proyecto de exportación, y a la cual las empresas extranjeras le facilitan la tecnología y el material productivo, sin que estas últimas operen directamente dichos proyectos.

#### PLAZOS DE PERMANENCIA

Los plazos de permanencia de los bienes importados temporalmente al amparo de un

Programa de Maquila:

Dos años contados a partir de la fecha de internación al país para las refacciones I y IV del apartado anterior, y

· Durante la vigencia del Programa para los productos de los incisos II y III del apartado anterior.

## BENEFICIOS

El programa de maquila brinda a los titulares la posibilidad de importar temporalmente los bienes, libre de impuestos a la importación y del IVA, cuando son incorporados y utilizados en el proceso productivo de mercancías de exportación, o para la prestación de servicios en apoyo a la exportación.<sup>20</sup>

## VENTAS AL MERCADO NACIONAL

Los titulares de un Programa de Maquila 100% para la exportación pueden vender en el mercado nacional hasta un porcentaje de su producción. Para los siguientes años sería conforme a los siguientes:

- En 1998, hasta el 75% del valor total de sus exportaciones de los últimos doce meses.
- En 1999, hasta el 80% del valor total de sus exportaciones de los últimos doce meses.
- En el año 2000, hasta el 85% del valor total de sus exportaciones de los últimos doce meses.

A partir del año 2001, las ventas de las empresas maquiladoras no estarán sujetas a ningún límite, por lo que podrán destinar la totalidad de su producción al mercado nacional, lo anterior siempre y cuando los productos finales a venderse nacionalmente estén exentos del requisito del permiso previo de exportación, por parte de la SECOFI. Tratándose de productos que no satisfagan esta condición, se deberá obtener el permiso de importación respectivo.

---

<sup>20</sup> <http://www.aimo.org.mx/maquiladora.html>

## 1.8.2 PROGRAMA PITEX

PITEX es un programa de Importación Temporal para producir artículos de exportación, es un instrumento de fomento a las exportaciones, mediante el cual se permite a los productores de mercancías destinadas a la exportación, importar temporalmente diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del valor agregado y de las cuotas compensatorias, en su caso.<sup>21</sup>

### BENEFICIARIOS

Las personas morales productoras de bienes no petroleros establecidas en el país que exporten directa o indirectamente, y

Las empresas de comercio exterior (ECEX), con registro vigente expedido por la S.E., pueden suscribir un programa PITEX en la modalidad de proyecto específico de exportación.

### BENEFICIOS

El Programa PITEX brinda a sus titulares el beneficio de importar temporalmente, libre del impuesto general de importación, IVA y, en su caso, cuotas compensatorias, diversos bienes para ser incorporados y utilizados en el proceso productivo de mercancías de exportación. Estos bienes están agrupados bajo las cuatro categorías siguientes: (Artículo 5° del Decreto)

---

<sup>21</sup> Secretaría de Economía.

- Materias primas, partes y componentes, materiales auxiliares, envases, material de empaque, combustibles y lubricantes que se utilicen en el proceso de producción de las mercancías de exportación,
- Contenedores y cajas de trailers,
- Herramientas, equipos y accesorios de investigación, de seguridad industrial y productos necesarios para la higiene y para la prevención y control de la contaminación ambiental de la planta productiva, manuales de trabajo y planos industriales, así como equipo de telecomunicación y cómputo y
- Maquinaria para el proceso productivo, equipo para el control de calidad, para capacitación de personal así como para el desarrollo administrativo de la empresa, este último cuando se trate de instalación de nuevas plantas industriales.

#### LOS BENEFICIARIOS DE PITEX SE COMPROMETEN A CUMPLIR LO SIGUIENTE:

Exportar al menos 10% de sus ventas totales anuales o 500,000 dólares americanos o su equivalente en divisas, o bien facturen productos de exportación cuando menos por el 10% de sus ventas totales anuales en caso de solicitar importaciones temporales correspondientes a las categorías I y II.

Exportar al menos 30% de las ventas totales anuales en caso de solicitar importaciones temporales de los bienes incluidos en las categorías III y IV.

#### PLAZOS DE PERMANENCIA

Los plazos de permanencia en el país para los bienes importados al amparo de PITEX estarán determinados conforma a lo dispuesto en la Ley Aduanera correspondiente.

A partir del 8° año de la vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se establecen modificaciones a los mecanismos de importación temporal en los países miembros con el fin de evitar la distorsión de las preferencias arancelarias acordadas en el marco del mencionado Tratado.<sup>22</sup>

#### 1.9 ACUERDO MULTIFIBRAS (AMF) 1974-1994

Hasta la conclusión de la Ronda de Uruguay los contingentes de productos textiles y de vestido se negociaban bilateralmente y se regían por las normas del Acuerdo Multifibras, este Acuerdo preveía la aplicación selectiva de restricciones cuantitativas cuando un brusco aumento de las importaciones de un determinado producto causara, o amenazara causar, un perjuicio grave a la rama de producción del país importador. El Acuerdo Multifibras constituía una importante desviación de las normas básicas del GATT y, en particular, del principio de no-discriminación. El 1 de enero de 1995 fue reemplazado por el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido de la OMC, que establece un proceso de transición para la supresión definitiva de los contingentes.

Según el diccionario Encarta, un acuerdo es una resolución tomada por varias personas en común, especialmente por una junta, asamblea o tribunal en el cual las partes están en conformidad con lo establecido.

##### 1.9.1 ACUERDO DE LA OMC SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO 1995-2004 (ATV)

El ATV es un instrumento transitorio, que se basa en los siguientes elementos fundamentales:

---

<sup>22</sup> Toda la información del Programa PITEX se obtuvo en la página de la Secretaría de Economía, en [www.economía.gob.mx](http://www.economía.gob.mx)



- a) Los productos comprendidos, que abarcan principalmente los hilados, los tejidos, los artículos textiles confeccionados, y las prendas de vestir,
- b) Un programa de integración progresiva de los textiles y el vestido en las normas del GATT de 1994,
- c) Un proceso de liberación para incrementar progresivamente los contingentes existentes (hasta que se supriman), aumentando, en cada etapa, los coeficientes de crecimiento anuales,
- d) Un mecanismo de salvaguardia de transición aplicable, durante el periodo de transición, en los casos de perjuicio grave o amenaza de perjuicio grave a la rama de producción nacional,
- e) El establecimiento de un Órgano de Supervisión de los textiles (OST) encargado de supervisar la aplicación del Acuerdo y de garantizar el estricto cumplimiento de las normas, y
- f) Otras disposiciones como las normas sobre la elusión de contingentes, la administración de las restricciones, el trato de las restricciones aplicadas fuera del AMF y los demás compromisos contraídos de conformidad con los Acuerdos y procedimientos de la OMC que afectan a ese sector.<sup>23</sup>

### 1.9.2 ÓRGANO DE SUPERVISIÓN DE LOS TEXTILES (OST)

El Órgano de Supervisión de los Textiles (OST) supervisa la aplicación del Acuerdo éste consta de un presidente y diez miembros que desempeñan sus funciones a título personal. El OST vigila las medidas adoptadas al amparo del Acuerdo para comprobar su

---

<sup>23</sup> Organización Mundial de Comercio, en: [www.wto.org](http://www.wto.org)

conformidad y rinde informe al Consejo del Comercio de Mercancías, que examina el funcionamiento del Acuerdo antes de cada nueva etapa del proceso de integración. El OST se ocupa también de las diferencias que surjan en el marco del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. Si no quedan resueltas, pueden someterse al Órgano de Solución de Diferencias de la OMC.<sup>24</sup>

### 1.9.3 ANEXO 300-B DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO (TLCAN)

Las reglas que se aplican al comercio de bienes textiles y del vestido entre los países del TLCAN aparecen en el anexo 300-B y las reglas de origen aplicables a esos productos en el anexo 401. En las disposiciones generales del Tratado aparecen otros elementos relacionados con el comercio de bienes textiles y del vestido, por ejemplo la eliminación de aranceles y las normas técnicas.<sup>25</sup>

El anexo 300-B establece la posibilidad de desarrollar cadenas complejas y completas, lo que supone que otras partes de la cadena productiva pueden ser transferidas a México. El más representativo de estos esquemas es la fabricación del “paquete completo” utilizando telas mexicanas, corte, ensamble procesos de lavado, planchado y empaque, lo que significa por un lado “una regulación que permita el desarrollo de las cadenas productivas en el país y por otro, un mecanismo que se asocia a la transferencia de

---

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en: [www.sice.oas.org](http://www.sice.oas.org)

inversiones norteamericanas al sector textil mexicano, bajo la forma de Inversión Extranjera Directa” con grupos de fabricantes mexicanos.<sup>26</sup>

La importancia de estas regulaciones en la presente investigación es de gran peso, ya que a lo largo de la misma se mencionarán dichos Acuerdos y Programas que son la base del funcionamiento de la industria maquiladora del vestido. Por lo tanto hay que tener en claro las exigencias y la normatividad que estos prescinden.

Gran parte del interés depositado por el gobierno poblano a la maquila de exportación se debe a la normatividad que se establece en este caso particular con el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) y las facilidades para la exportación e importación enfatizadas con la entrada en vigor del mismo lo cual ha incrementado la confianza tanto de los inversionistas extranjeros para establecerse en la entidad como del gobierno y la industria nacional para adoptarlos.

A continuación de esta investigación, se analizará el comportamiento y evolución de la maquila de exportación en Cholula, en esta ocasión la industria de la confección así como la influencia y participación del gobierno en este proceso de regionalización industrial y desarrollo económico con la entrada en vigor del TLCAN.

Se analizará el impacto que ha tenido el Tratado de Libre Comercio con América del Norte en el proceso de industrialización e implementación de plantas maquiladoras en la región Cholula, para después concentrarnos en el tema principal de esta investigación que es el crecimiento del empleo influenciado por el mismo Tratado.

---

<sup>26</sup> Juárez Nuñez, Humberto. Las Maquiladoras del vestido en México, en: [www.uom.edu.mx/trabajadores/33humberto.htm](http://www.uom.edu.mx/trabajadores/33humberto.htm)

Se empezará por ver a la maquila desde una perspectiva internacional observando como ha ido evolucionado, para después ir estudiando los casos individualmente, empezando por Estados Unidos y México, para después integrarnos en el estado de Puebla, finalizando con la región de Cholula ya que es la que acontece esta investigación.